

REF. RAD. 2022-00028-00

SECRETARÍA: En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que viene presentado un memorial del apoderado demandante solicitando se requiera al pagador de la Empresa Colviseg para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo del salario del demandado Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 27 de enero de 2023.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO

RAD: 2022- 00028- 00

Asunto: Auto que ordena requerimiento al pagador

Vista la nota secretarial, y revisado el expediente se observa que viene solicitud presentada por el apoderado demandante Doctor camilo Silgado Baena en el sentido de requerir al pagador de la empresa Colviseg para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo del salario del demandado EINER DARCET DE LA OSSA RANGEL, ordenado en auto fechado 19 de Mayo de 2022 y comunicado con oficio No 620 del 20 de Mayo de 2022 el cual tiene fecha de recibido en la empresa de 13 de Junio de 2022, siendo procedente dicha petición, este Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a la empresa COLVISEG DEL CARIBE, a fin de que manifiesten al juzgado los motivos por los cuales no le han dado cumplimiento a la orden de embargo del salario del demandado EINER DARCETH DE LA OSSA RANGEL, identificado con C.C No 1.103.104.774, la cual fuera comunicada con oficio No 620 del 20 de mayo de 2022. Háganse las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA

JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e525b3059ae48b2e03296659f51b4c3a20083879b6fa5547c29ed17bdb4e67**

Documento generado en 27/01/2023 08:18:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>